que quedan expresados, y à la M. Junta de Propios y Arvitrios para que mande construir las bombas y demas efectos dichos, y que dadas las Providencias, assi mismo los comisarios nombrados para el reconocimiento de las campanas de los ornos cuiden, celen, y vigilen, que no tengan mas leña que la que necesiten para el diario consumo, y de lo contrario den cuenta à la real Justicia para su remedio; y si assi no se executase todo, y cuanto lleva manifestado en esta proposicion, oiblando con la modestia que acostumbra protesta no sea de su cuenta y riesgo el perjuicio, ò perjuicios que se ordinen àl Publico, y si sean de cuenta y riesgo de quien haia lugar; y pide y suplica àl Señor D.n Juan Campero que como mas antiguo preside este Ayuntamiento le mande dar testimonio de esta proposicion y Acuerdo para los efectos q.e le convengan —

A

Y entendido por esta Ciudad dijo, se tenga por Acuerdo quanto comprende la Proposicion del Señor D.n Fran.co Anrrich, y que desde luego se pasen los oficios que se enuncian para el efecto que se menciona y se sorteen dos Cavalleros Comisarios que practiq.n quanto queda expresado; y haviendose executado dho sorteo toco à los Señores D. Lorenzo Rato, y D.n Isidoro Ravacho ——

todo lo qual Acordo por esta Ciud.d por ante Vos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid Ss. Ess.os

Campero.

Campero

Francisco Ros Conesa

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de ella en veinte de Marzo de mil setecientos setenta y cinco se juntaron à Cavildo Ordinario los Señores D. Ginés Mejia regidor perpetuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupacion de los Señores Corregidor y Alcalde maior, D. Alonso Siles, D. Juan Campero, D. Agustin Garcia Campero, D. Juan Baptista Peragalo, D. Josef Baldasano, y D. Pedro de Torres Regidores, D. Antonio Ximenez Arias, y D. Antonio Barrea diputados del Comun y Acordaron lo siguiente ——

fee de Citaz.n

En este Ayuntamiento Marcos Gallardo Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo à todos los Cava